



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2014.

NUM 1178/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N°1054 con fecha 24 de noviembre de 2014 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-68-LP14.
- 2) Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a CONTRERAS Y TORRES Y CIA LTDA, RUT 77.017.220-9, Licitación Pública N°3866-68-LP14, Construcción puntos limpios e iluminación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en las siguientes líneas:

Línea N°1: Construcción puntos limpios e iluminación KMS 44,48 Ruta 257 CH y Km 12 ruta (EX) Y-79, Comuna de Primavera.

Línea N°2: Construcción puntos limpios, sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$ 65.687.084 (sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil ochenta y cuatro pesos) IVA incluido y de acuerdo al siguiente detalle por línea:

- Línea 1: \$ 47.874.271 (cuarenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos) IVA incluido.
- Línea 2: \$ 17.812.813 (diecisiete millones ochocientos doce mil ochocientos trece pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante